

Bello, 30 de enero de 2018

Doctor  
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA  
Alcalde Municipal  
Municipio de Bello

Asunto: Evaluación a la Gestión Organizacional, con corte a diciembre 31 de 2017.

Respetado Doctor Suárez Mira:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoria de **Evaluación a la Gestión Organizacional, con corte a diciembre 31 de 2017** a la Alcaldía Municipal de Bello.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema de Gestión Integrado que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de Bello, determinando las Debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

**Como resultado** de la auditoría se identificaron 3 oportunidades de mejora en relación al seguimiento del plan de acción y recolección de evidencias que soporten el cumplimiento de las metas de cada proyecto; y dos (2) riesgos relacionados con la insuficiente financiación de proyectos y posible incumplimiento del plan de desarrollo y políticas públicas.

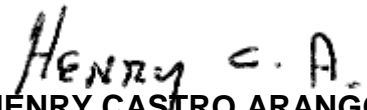
En conclusión, el Plan de Acción de la Alcaldía Municipal de Bello, durante la vigencia 2017 presentó un **86,2% de cumplimiento** de las actividades y proyectos programados para dicho periodo, lo cual indica que la gestión de la Entidad fue **SATISFACTORIA**, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.



Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, las diferentes Secretarías, Gerencias y Asesorías del Despacho, así como las Direcciones Técnica y Administrativa responsables de proyectos del plan de desarrollo 2016-2019, deberán revisar los resultados de cada dependencia, las oportunidades de mejora y riesgos descritos en el presente informe y tomar las decisiones y acciones pertinentes para ajustar la gestión administrativa correspondiente.



**ALBERTO ZULUAGA PÉREZ**  
 Secretario de Contról Interno



**HENRY CASTRO ARANGO**  
 Subsecretario de Evaluación

Anexos: Matriz de seguimiento al plan de acción 2017.

- Copia a:
- Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.
  - Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.
  - Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco Secretario de Deportes y Recreación.
  - Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación.
  - Doctor Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General
  - Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
  - Doctor Clímaco Lopera Arboleda, Secretario de Hacienda (E)
  - Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.
  - Doctor Oswaldo Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
  - Doctor Juan Manuel Montoya Carvajal, Secretario de Movilidad.
  - Doctora Elda del Socorro Tabares, Secretaria de la Mujer
  - Doctor Nicolás Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.
  - Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación
  - Doctora Nora Isabel Pérez Carvalho, Secretaria Privada
  - Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos
  - Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.
  - Doctor Mario Alexander Montoya Marín, Secretario de Servicios Administrativos.
  - Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda
  - Doctora Adriana María Salas Moreno, Gerente de Proyectos Especiales (E).
  - Doctor Eddy Farley Echeverri López, Gerente de Desarrollo y Progreso
  - Doctor Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico.
  - Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Asesor Gestión del Riesgo.
  - Doctora Lina María Roldán Palacio, Asesora de la Alcaldía.
  - Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Asesor de la Alcaldía.



INFORME  
AUDITORÍA N°17 de 2017

Evaluación del Plan de Acción



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

## SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

ALBERTO ZULUAGA PÉREZ  
Secretario

HENRY CASTRO ARANGO  
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA  
Auditor Líder  
Profesional Universitario

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA  
JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO  
Profesional Universitario

**Bello**  
Enero 30 de 2018



## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar el avance a la Gestión Organizacional de cada una de las Secretarías, Gerencias y Asesorías del despacho de la Alcaldía Municipal de Bello con respecto a los Planes de Acción, derivados del Plan de Desarrollo (2016-2019), con corte a diciembre 31 de 2017.

## 2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificó el cumplimiento de las actividades y proyectos contemplados en el Plan de Acción de cada una de las Secretarías, Gerencias y Asesorías del despacho de la Alcaldía Municipal de Bello vigencia 2017, teniendo en cuenta:

- Plan de Desarrollo 2016- 2019
- Plan de Acción vigencia 2017.
- Guía Metodológica del Plan de Acción 2016 – 2019 (D20 del proceso Direccionamiento estratégico).

## 3. ALCANCE

La Auditoría de Evaluación a la Gestión Organizacional, con corte a Diciembre 31 de 2017 de la Alcaldía Municipal de Bello, perteneciente al PROCESO: Direccionamiento Estratégico, al PROCEDIMIENTO: Elaboración y Seguimiento al Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado S.G.I de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la LÍNEA del Plan Desarrollo 2016-2019: Seguridad Administrativa, PROGRAMA: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado, PROYECTOS: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, tiene como alcance:

- El Plan de Acción vigencia 2017 derivado del Plan de Desarrollo, de cada una de las Secretarías, Gerencias y Asesorías del despacho de la Alcaldía Municipal de Bello.

## 4. GENERALIDADES

### 4.1. METODOLOGÍA

El desarrollo de la auditoría se remitió por correo electrónico a cada secretaria el plan de auditoría y matriz de seguimiento al plan de acción 2017, posteriormente se realizaron reuniones

en cada una de las dependencias de acuerdo al plan de auditoría para verificar las evidencias correspondientes a las actividades y proyectos de los cuales son responsables en el plan de desarrollo.

Para la evaluación de las actividades y productos, sólo se evaluaron las actividades que tuvieran programación para la vigencia 2017; y se tiene como porcentaje máximo de cumplimiento de las actividades un valor de 100%.

Para la evaluación de Plan de Desarrollo y planes de acción derivados, se cuentan con los siguientes niveles de evaluación de acuerdo a la Contraloría Municipal y Sistema de Gestión Integrado:

### CONTRALORÍA MUNICIPAL - Estado De Plan De Desarrollo

CRITERIOS DE VALORACIÓN	% CUMPLIMIENTO	INTERPRETACIÓN
Deficiencia o incumplimiento de los logros esperados	≤ 61%	Es una señal de incumplimiento o de estado negativo. La entidad está distante de lograr los resultados esperados.
Cumplimiento parcial o aceptable de los logros esperados	Entre 62% y 79%	Indica un nivel aceptable de cumplimiento de los resultados esperados
Cumplimiento satisfactorio de los logros esperados	≥ 80%	Muestra que hay un nivel de cumplimiento satisfactorio del resultado esperado.

**Fuente:** Contraloría Municipal de Bello

### ALCALDÍA DE BELLO – Sistema de Gestión Integrado

El Sistema de Gestión Integrado de la Alcaldía Municipal de Bello, tiene establecido en el proceso de Direccionamiento Estratégico, el Indicador de Eficacia del Plan de Desarrollo, para la medición del Plan de Acción Anual, con los siguientes rangos:

% CUMPLIMIENTO	INTERPRETACIÓN
≤ 70%	Mínimo
Entre 70% y 85%	Aceptable
> 85%	Satisfactorio

#### 4.2. Hechos Relevantes De Las Últimas Auditorías De Control Interno:

La auditoría N° 15 de 2016, concluyó que “El Plan de Acción de la Alcaldía Municipal de Bello, durante la vigencia 2016 presentó un **89.5% de cumplimiento** de las actividades y proyectos programados para dicho periodo, lo cual indica que la gestión de la Entidad fue **SATISFACTORIA**, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad”.

SECRETARÍA / DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN
DT. - TIC y Soporte Técnico.	65%
G. - Desarrollo y Progreso.	94%
A. - Comunicaciones	65%
A. - Gestión del Riesgo	100%
S. - Adulto Mayor	99%
S. - Control Interno	97%
S. - Cultura	93%
S. - Deportes	100%
S. - Educación	99%
S. - General	100%
S. - Gobierno	80%
S. - Hacienda	85%
S. - Inclusión Social y R	94%
S. - Mujer	100%
S. - Medio Ambiente	84%
S. - Obras Públicas	86%
S. - Planeación	81%
S. - Privada	92%
S. - Recaudos y Pagos	89%
S. - Salud	97%
S. - Servicios Administrativos	68%
S. - Tránsito	90%
S. - Vivienda	100%
<b>TOTAL</b>	<b>89.5%</b>



INFORME  
AUDITORÍA N°17 de 2017

Evaluación del Plan de Acción



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

## 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 5.1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2017

Tabla – Nivel de Cumplimiento plan de acción 2017

SECRETARÍA / DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN
DT. - TIC y Soporte Técnico.	77%
G. - Desarrollo y Progreso.	100%
G. - Proyectos Especiales	67%
A. - Comunicaciones	100%
A. - Gestión del Riesgo	100%
S. - Adulto Mayor	100%
S. - Control Interno	100%
S. - Cultura	80%
S. - Deportes	82%
S. - Educación	90%
S. - General	100%
S. - Gobierno	76%
S. - Hacienda	90%
S. - Inclusión Social y R	64%
S. - Mujer	87%
S. - Medio Ambiente	93%
S. - Movilidad	91%
S. - Obras Públicas	79%
S. - Planeación	80%
S. - Privada	40%
S. - Recaudos y Pagos	93%
S. - Salud	95%
S. - Servicios Administrativos	83%
S. - Vivienda	100%
<b>PROMEDIO</b>	<b>86.2%</b>



INFORME  
AUDITORÍA N°17 de 2017

Evaluación del Plan de Acción



CO-SC-CER143688

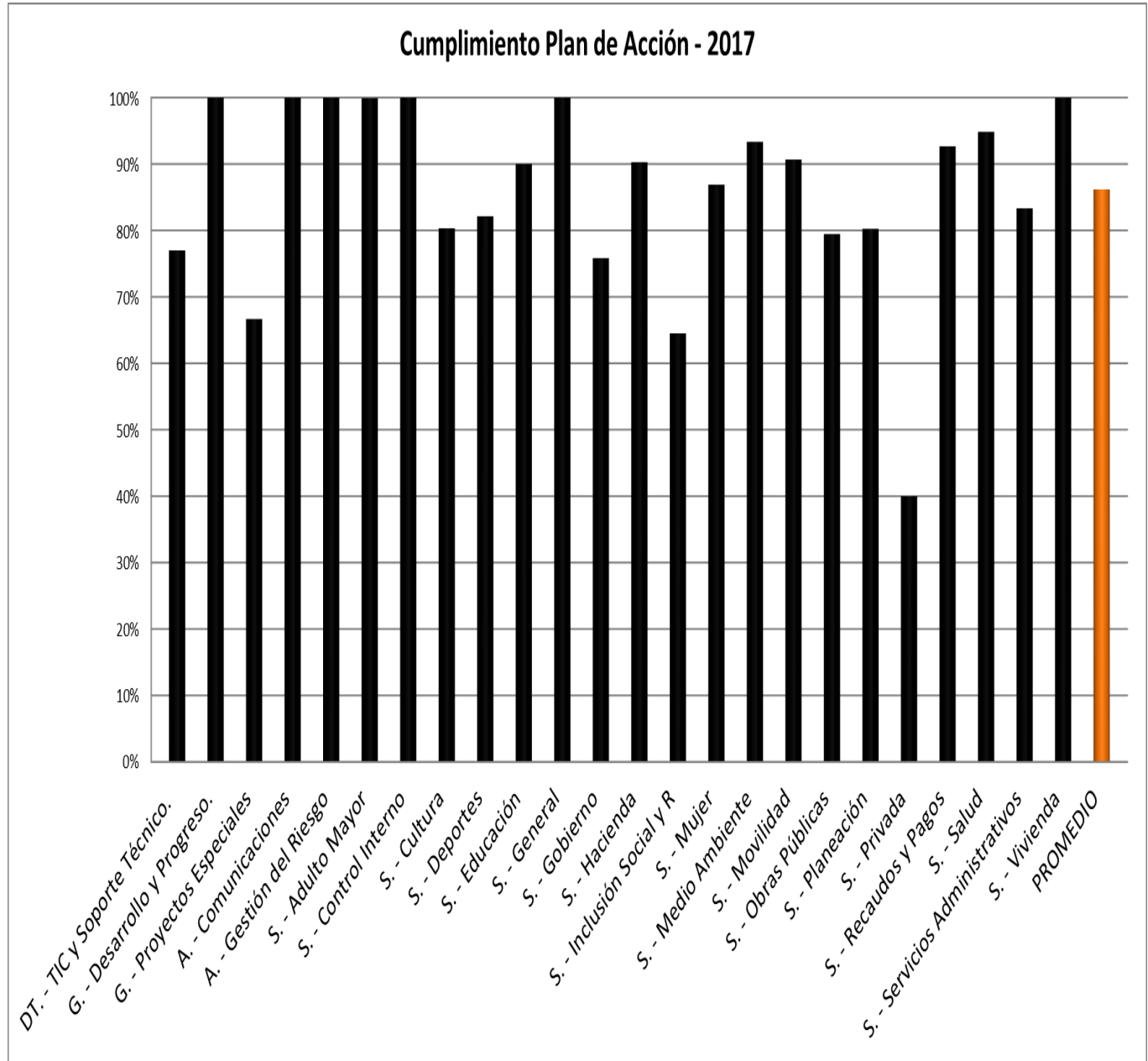


SC-CER143688



GP-CER143691

Gráfico – Nivel de Cumplimiento plan de acción 2017





## 5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

01	Cada una de las Secretarías, Gerencias o Asesorías del Despacho, deben incluir en los seguimientos mensuales en los comité técnico y trimestrales al plan de acción de cada vigencia, la <u>recolección de evidencias que puedan soportar adecuadamente los productos o resultados de la gestión</u> que se reportará a la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Control Interno.
02	Cada una de las Secretarías, Gerencias o Asesorías del Despacho, debe <u>revisar las metas e indicadores</u> de los diferentes proyectos para el cuatrienio 2016 – 2019 y ajustar en lo pertinente las actividades que deban realizar durante las vigencias 2018 y 2019, para lograr el cumplimiento del 100% del Plan de Desarrollo en cumplimiento del acuerdo municipal 09 de 2016.
03	El seguimiento al Plan de Acción que se realiza trimestralmente por parte de la Secretaría de Planeación, requiere de cada Secretaría, Gerencia o Asesoría, la revisión y reporte de la ejecución de <u>compromisos presupuestales</u> relacionados con los diferentes proyectos y actividades del Plan de Desarrollo; permitiendo la toma de correctivos oportunos en materia de financiación de los proyectos y evaluar la EFICIENCIA de la gestión.

## 5.3. RIESGOS

01	Posible incumplimiento de los objetivos, proyectos, y metas del plan desarrollo 2016 – 2019, debido al aplazamiento de metas durante las vigencias 2016 y 2017, la insuficiente disposición de recursos propios y gestión de recursos con entes externos para viabilizar la ejecución de los proyectos de la entidad.
02	Posible incumplimiento de las políticas públicas adoptadas por el Ente Territorial, debido a la desarticulación con el plan de desarrollo y carencia de fuentes de financiación para el desarrollo de cada política.

## 6. CONCLUSION

El Plan de Acción de la Alcaldía Municipal de Bello, durante la vigencia 2017 presentó un **86% de cumplimiento** de las actividades y proyectos programados para dicho periodo, lo cual indica que la gestión de la Entidad fue **SATISFACTORIA**, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.

## 7. RECOMENDACIONES

La Secretaría de Control Interno, se permite recomendar las siguientes acciones para mejorar el nivel de cumplimiento de los planes de acción de cada vigencia y del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 en su integridad:



## INFORME AUDITORÍA N°17 de 2017

### Evaluación del Plan de Acción



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

1. Cada Secretaría, Gerencia o Asesoría de Despacho, debe identificar los proyectos contemplados en su plan de acción, que requieran recursos del nivel Metropolitano, Departamental, Nacional o Internacional, y emprender las actividades de formulación y gestión de recursos para la cofinanciación de la inversión, para el logro de los objetivos esperados en cada uno de ellos.
2. Cada Secretaría, Gerencia o Asesoría de Despacho, debe realizar el Comité Técnico, reglamentado en el Sistema de Gestión Integrado, como mecanismo de seguimiento y evaluación mensual de la gestión de cada dependencia; espacio ideal para la recolección de evidencias adecuadas de cada proyecto, la realización de ajustes a la planificación y toma de acciones correctivas y de mejora oportunas para el cumplimiento de los objetivos.
3. La entidad puede adquirir un sistema de información en línea, que permita monitorear permanentemente la ejecución del plan de desarrollo y recopilación de soportes; para ser implementado en cada dependencia, y disponer de la información para la toma de decisiones oportunamente por parte de la Alta Dirección.

## 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Desarrollo 2016- 2019
- Planes de Acción vigencia 2017.

## 9. ANEXOS

- Matriz de evaluación del plan de acción vigencia 2017.

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA  
Profesional Universitario  
Auditor Líder

MARÍA EPIFANÍA OSORIO IDARRAGA  
Profesional Universitaria  
Auditor

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO  
Profesional Universitario  
Auditor